



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



ELA Andalucía

Misión

"Ayudar a las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) a mejorar su calidad de vida y dignificar su día a día, apoyar y acompañar a sus cuidadores y familiares y lograr una sociedad más compasiva y comprometida en las necesidades de la ELA y su tratamiento."

La ELA es una enfermedad progresiva del sistema nervioso que afecta las neuronas y la médula espinal. Afecta la autonomía motora, comunicación, deglución y respiración sin afectar los sentidos, el intelecto y los ojos. Hoy por hoy, no tiene cura.

Origen

La Asociación ELA Andalucía nace en 2005 como iniciativa de un grupo de familiares con la intención de mejorar la realidad de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de desatención sociosanitaria de esta enfermedad.

Año de constitución: 2005

Personalidad jurídica:

Actividades

(2023)

ELA Andalucía, con sede en Sevilla, centra su actividad en:

- Atención integral: tramitación de prestaciones sociales, asistencia jurídica, apoyo psicológico, fisioterapia, visitas a domicilio, hospitales y residencias...
- Préstamos de productos de apoyo : grúas, sillas, andadores, amplificadores de voz, gafas con puntero láser, teclados y ratones virtuales...
- Sensibilización y fomento de la investigación.



Beneficiarios	2.604
Personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) de Andalucía.	
Socios	651
Voluntarios	6
Empleados	4
Gasto	417.442 €

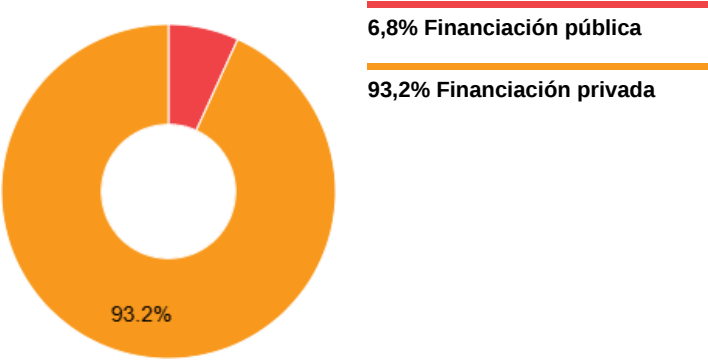
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

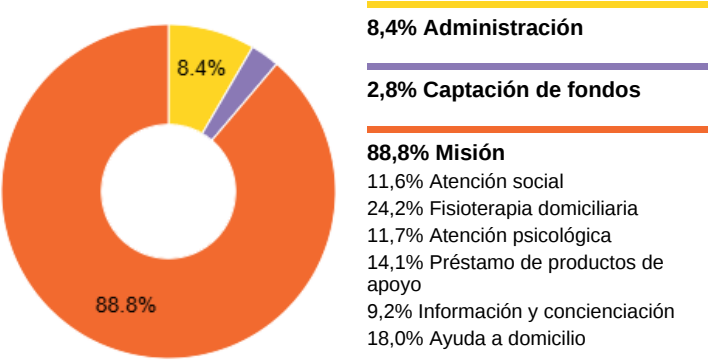
Datos económicos

Ingresos 535.971 € (2023)



Los ingresos privados de ELA Andalucía provienen principalmente en 2023 de las aportaciones de entidades jurídicas (23,9%), de una herencia (22%) y de las actividades de captación de fondos (21%).

Gastos 417.442 € (2023)



Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco Javier Pedregal Pardo
Director/a: No cuenta con esta figura

ELA Andalucía cuenta con un presidente de honor, Joaquín Peña Enrique que, además, es uno de los fundadores de la Asociación. El presidente, el tesorero y tres vocales son familiares de personas afectadas por la enfermedad ELA.

Estructura

ELA Andalucía es fundadora, junto con otras 14 entidades, de la confederación Consorcio Nacional de Entidades de ELA (ConELA) que se constituyó en 2022 para dar una única voz a toda la comunidad de la ELA y tener un interlocutor con el Estado. ELA Andalucía pertenece al Comité Socio Sanitario de la Fundación Francisco Luzón donde es representante de las asociaciones y los pacientes. Además es miembro de Feder (Federación Española de Enfermedades Raras), de la Asociación de Fundaciones Andaluzas y desde 2023 de la Federación Española de Enfermedades Neuromusculares (ASEM).

Contacto

Avenida de Hytasa 10, planta 2. Módulos 202 y 209, 41006, Sevilla
954 343 447
<http://www.elaandalucia.es>
info@elaandalucia.es



NIF: G91540658
Registro de Asociaciones de Andalucía, nº 10902 de la Secc. 1ª

Colabora

Puedes colaborar directamente con ELA Andalucía en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Paypal

Bizum: 04850

ELA Andalucía

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) a mejorar su calidad de vida y dignificar su día a día, apoyar y acompañar a sus cuidadores y familiares y lograr una sociedad más compasiva y comprometida en las necesidades de la ELA y su tratamiento."

Misión estatutaria:

Artículo 6 de Estatutos: "La Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica, que nunca perseguirá una finalidad lucrativa, se dedicará a la promoción de toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica y enfermedades similares, sus familiares y entorno cercano. El patronímico es E.L.A. -Andalucía.

Para alcanzar lo indicado, la citada entidad se dedicará de manera prioritaria a las actividades siguientes:

- a) Apoyar la agrupación de todos los pacientes de Esclerosis Lateral Amiotrófica (en adelante ELA) y enfermedades similares que vivan en Andalucía, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de curación, tratamiento y prevención de estas enfermedades.
- c) Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- d) Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los afectados y familiares, procurando mejorar su calidad de vida.
- e) Llevar a cabo programas de formación en auto-ayuda, dirigidos a cuidadores, profesionales de la salud y familiares, así como al público en general que esté interesado en el cuidado a pacientes de ELA.
- f) Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las

posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.

g) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, sobre todo con las asociaciones de Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades neurodegenerativas, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora de la calidad de vida de los afectados.

h) Llevar a cabo la prestación de servicios de rehabilitación integral, ayuda a domicilio, y programas de respiro familiar, para mejorar la calidad de vida de los afectados.

i) Fomentar la creación de Unidades de ELA en los hospitales andaluces.

j) Impulsar iniciativas y desarrollar programas en pro de la igualdad efectiva de la figura del cuidador entre hombres y mujeres, así como posibilitar su participación equilibrada en los órganos de gobierno de la entidad.

k) Promover y fomentar la captación de voluntarios, principalmente dentro del movimiento asociativo ELA, así como entre todas aquellas personas sensibilizadas con la Esclerosis Lateral Amiotrófica.

l) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a los niños y niñas que tienen un progenitor con Esclerosis Lateral Amiotrófica con el fin de preservar su bienestar físico y emocional.

m) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes que tienen algún progenitor o hermano/a con Esclerosis Lateral Amiotrófica, con el fin de preservar su bienestar físico y emocional, así como prevenir los riesgos de exclusión social y fracaso académico."

Artículo 3 de Estatutos: "La Asociación extenderá su actividad a la Comunidad Autónoma de Andalucía".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Asociación lleva a cabo distintas actividades dirigidas a la atención de personas afectadas por ELA y sus familias. Hasta febrero de 2024 la entidad coordinaba las actividades en un espacio cedido por el Ayuntamiento de Sevilla. Desde ese momento, las actividades son desarrolladas y coordinadas desde la nueva sede de la entidad que se encuentra en Sevilla en régimen de propiedad.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula espinal, provocando una debilidad muscular que evoluciona hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras. Amenaza la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, aunque se mantienen intactos los sentidos, el intelecto y los músculos de los ojos. La ELA es una enfermedad mortal y, hoy por hoy, no existe un tratamiento farmacológico que la cure, pero sí se puede mejorar y mantener su calidad de vida.

Atención social

11.6% del gasto total

Beneficiarios: 1.500

Se proporciona información a los beneficiarios y sus familias, sobre la enfermedad y se les asesora en la tramitación de servicios y gestiones. Esto se realiza mediante entrevistas de valoración individual, orientación de recursos sociales existentes, seguimiento familiar o tramitación de prestaciones sociales. Asimismo, se realizan visitas en domicilio, hospitales y residencias, para crear un plan de trabajo con el paciente y ofrecerle los cuidados requeridos y facilita un servicio de asistencia jurídica a los asociados. A lo largo de 2023 se realizaron 2.122 atenciones telefónicas y por videollamada, 3.802 mediante whatsapp, 52 visitas a domicilio y residenciales y 14 seguimientos a familias vulnerables. En total se atendió a 400 personas y 500 familias. Asimismo, la entidad facilitó asistencia jurídica sobre cuestiones legales específicas que puedan surgir debido a la ELA.

Fisioterapia domiciliaria

24.2% del gasto total

Beneficiarios: 136

Con el objetivo de mejorar el bienestar general de los pacientes, se realizan sesiones de fisioterapia para los beneficiarios en su propio domicilio. Además, se forma a sus cuidadores y familiares sobre cómo movilizar al afectado y se les dan recomendaciones sobre ayudas técnicas para mejorar su calidad de vida. En 2023 se incrementaron las atenciones respecto de años anteriores, beneficiando a 136 pacientes a través de 3.992 sesiones, en las 8 provincias de Andalucía.

Atención psicológica

11.7% del gasto total

Beneficiarios: 1.500

El servicio tiene como fin ayudar a los beneficiarios a aceptar su diagnóstico, desarrollar mecanismos para afrontar la enfermedad, trabajar con los cuidadores o apoyar a la familias para afrontar las distintas situaciones a las que se enfrentan tras el diagnóstico. El apoyo psicológico se realiza a través de WhatsApp, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y mails. Para ello, la entidad contrata a profesionales que realizan el apoyo psicológico por las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En 2023 se realizaron 1.324 atenciones telefónicas y por videollamadas, 4.800 atenciones vía whatsapp, 31 atenciones en sede, 22 a domicilio y 9 en hospitales. En total, en 2023, se atendió a 400 enfermos y 500 familias. La entidad también organiza talleres on-line y grupos de ayuda mutua. En 2023 se organizaron 7 sobre Mindfulness que contaron con 87 familias participantes y 2 sobre cuidados a personas afectadas, con 181 familias beneficiadas. En los 3 grupos de ayuda mutua participaron 40 familias.

Préstamo de productos de apoyo

14.1% del gasto total

Beneficiarios: 284

La entidad cuenta con un Banco de Productos de Apoyo (BPA), a través del que se prestan a los beneficiarios para disminuir o compensar la pérdida de capacidades que provoca la ELA y, ayudarle a lograr el mayor grado de autonomía y funcionalidad dentro de lo posible. Entre otros, se prestan sillas de ruedas, sillas de ducha, salva escaleras o andadores. Asimismo, se prestan dispositivos de comunicación alternativa y aumentativa como amplificadores de voz, gafas con puntero láser o teclados y ratones virtuales. En 2023 se beneficiaron del préstamo de estos productos, 284 personas.

Información y concienciación

9.2% del gasto total

Beneficiarios: 308

La entidad participa en diversas jornadas y conferencias asociadas con la enfermedad y la mejora de vida de los pacientes.

Ayuda a domicilio

18.0% del gasto total

Beneficiarios: 46

Desde 2023, se trata de satisfacer las necesidades de las familias de manera individualizada en el domicilio de cada beneficiario. Para ello, la entidad contrata a empresas dedicadas a la ayuda domiciliaria que acuden semanalmente a los domicilios de las familias. Se presta apoyo en labores de aseo, limpieza, asistencia personal en la vestimenta o de movilidad. En 2023 se beneficiaron 46 personas gracias a 5.737 horas de servicio.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	2.604	Personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), sus familiares y cuidadores. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	6.510	Familiares fuera del núcleo de convivencia, amigos, personal sociosanitario que atiende al paciente.

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

En 2023 la entidad no destinó fondos a proyectos de investigación, retomándolo en 2024 cuando otorgan FISEVI (Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla) una ayuda de 2.050€ para investigación en el proyecto "Generación de modelos de co-cultivo derivados de pacientes con enfermedad de neurona motora".

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

1 - Criterios mínimos:

Todos los proyectos deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar alineados con la misión de la ELA Andalucía.
- Encajar dentro de una de las áreas operativas.
- Contener los siguientes ingredientes:
 - Objetivos claros.
 - Justificación de la necesidad o análisis de entorno.
 - Metodología de intervención razonada.
 - Cronograma de tareas bien definidas.
 - Análisis de impacto e indicadores de medición de los resultados.
 - Plan de difusión y visibilidad.
- Ser sostenible e incluir, al menos un 15% para financiar los gastos de estructura.
- Contemplar la participación voluntaria.

2 - Criterios de selección:

Los proyectos que cumplen los requisitos mínimos son evaluados tomando como referencia los criterios de selección de proyectos.

Con la premisa de la búsqueda de la excelencia siempre presente, se priorizan proyectos:

- Alineados con los objetivos estratégicos.
- Que promueven un modelo de intervención integrado (integración de las áreas).
- Innovadores.
- Cofinanciados.

- Con potencial de continuidad.
- Que contemplen la evaluación de su impacto.
- Que promueven alianzas con otras entidades.
- Que impulsen la investigación de la ELA.

Los proyectos seleccionados se decidirán en el área de atención correspondiente y, para aquellos de importes superiores a 50.000 euros o que presenten algún conflicto se discutirán en la Junta Directiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La adjudicación de ayudas a proyectos de organizaciones o colectivos de interés científico-técnico o asistencial se realizará a propuesta de la Junta Directiva tras un proceso de análisis y evaluación de la memoria del proyecto. En este análisis contribuirá la doctora neuróloga Emilia Barrot Cortés, como agente asesor científico de la asociación ELA Andalucía.

Los proyectos de investigación seleccionados deberán cumplir unos requisitos:

1. Serán desarrollados en la Comunidad autónoma andaluza.
2. Serán proyectos de investigación clínica, en calidad de vida o asistenciales para dotar a las Unidades Multidisciplinares de ciertos recursos que repercutan en una mejor atención sanitaria a nuestros pacientes de ELA.
3. Y deberá establecerse un acuerdo previo, entre dicha entidad con ELA Andalucía donde se comprometan a informar del seguimiento del mismo.

En casos especiales se solicitará la evaluación externa por personas de especial relevancia en el mundo académico, profesional, cultural o social, que por sus destacados conocimientos puedan aconsejar y asistir a la Asociación en aspectos técnicos del análisis.

La determinación de los beneficiarios se efectuará por la Junta directiva con imparcialidad y no discriminación, aplicando criterios objetivos de necesidad, mérito y capacidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una planificación anual de 2024 en la que, además de continuar con los programas habituales, se da más peso al área de atención jurídica. Este servicio se centra en abordar cuestiones legales específicas que puedan surgir debido a la ELA y la condición de discapacidad del beneficiario.

En 2025, la entidad está pendiente de la concesión de un proyecto piloto financiado por la Junta de Andalucía a través de fondos europeos. Se trata del proyecto "Asistente Personal para Personas con ELA", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con ELA, mediante asistencia especializada y el fomento de su autonomía. El plazo para su realización finalizará en diciembre de 2025.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad cuenta con una liquidación del plan de actuación de 2023. En dicha liquidación se recogen las desviaciones producidas en cada una de las líneas de actividad, así como las reflexiones derivadas de dicha comparativa.

Como desviaciones positivas, destacan: el incremento de las atenciones a beneficiarios en la resolución de problemas sobre recursos sociales públicos y privados, el aumento de los beneficiarios atendidos mediante sesiones de fisioterapia a domicilio y el incremento de la atención de peticiones de productos de apoyo.



2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Cada año los agentes de la Asociación elaborarán conjuntamente el plan trabajo, que abarcará todas las áreas de gestión. El plan de trabajo anual será aprobado por la Asamblea y será conocido por todos los agentes, que se corresponsabilizarán del cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones del plan de trabajo, la Asociación llevará a cabo los procesos de seguimiento y evaluación interna que aquí se reflejan, y todos los que sean necesarios para garantizar la orientación a resultados de impacto social.

- Evaluación y memoria:

En los meses de junio y diciembre se realizará una evaluación para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los programas. Se elaborará una memoria intermedia en junio-julio y una memoria anual en enero-febrero que serán aprobadas por la Asamblea, presentadas a los impulsores y publicadas en la página web.

- Responsabilidad del seguimiento interno de la actividad:

Todos los agentes de la Asociación y sus coordinadores son responsables del seguimiento interno de su actividad. Los coordinadores realizarán el seguimiento de los beneficiarios de acuerdo con las herramientas que se desarrollen en cada momento.

- Herramientas de seguimiento interno de la actividad:

- Listado de asistencia
- Informe mensual
- Hojas de seguimiento
- Hoja de valoración de actividad
- Hoja de jornadas

- Herramientas de seguimiento interno de los beneficiarios:

- Hoja de entrevista en profundidad
 - Hoja de observación directa
 - Informe diario de atenciones
 - Informe mensual de acompañamiento
 - Informe mensual
 - Hojas de seguimiento
 - Encuestas de satisfacción
- #### - Reuniones seguimiento:

1. Reunión semanal de seguimiento y coordinación sobre la actividad y los beneficiarios: entre los responsables de área y la presidencia ejecutiva, para tomar conocimiento del estado de las cosas, ordenar el trabajo de la semana y coordinar los esfuerzos para los próximos hitos. Se tomará nota de los objetivos semanales de cada agente de la Asociación en una pizarra que permanecerá a la vista toda la semana, para facilitar la consulta por parte de todos y la coordinación de tareas.

2. Reunión mensual sobre la actividad: entre el responsable de proyectos, el responsable psicosocial, los técnicos y la presidencia ejecutiva; con el fin de hacer seguimiento de la actividad, particularmente del índice de asistencia, avances, incidencias y relaciones con la Asociación. Se plantearán modificaciones de la actividad en función de lo hablado y se requerirá previamente un informe mensual de seguimiento de los beneficiarios.

3. Reunión mensual sobre los beneficiarios: entre el responsable de acompañamiento, los técnico de proyectos y la presidencia ejecutiva; para hacer el seguimiento de los beneficiarios, conocer las necesidades no satisfechas, tratar casos especiales y rediseñar de actividad en función de sus necesidades. Previamente será necesario contar con información sobre incidencias y casos destacados en entrevistas y observación directa, un informe mensual de seguimiento de los beneficiarios, hojas de observación directa, hojas de entrevista individual y un informe mensual de seguimiento.

4. Reunión trimestral de equipo completo: con el fin de alimentar la misión y visión, planificación estratégica, plantear retos y posibles soluciones y conocer las distintas áreas de la entidad. Previamente serán necesarios los últimos informes de seguimiento, el plan de trabajo y documentos inspiradores.

5. Reunión trimestral con familiares de cada programa: entre familiares de beneficiarios con ELA, voluntarios, técnicos de proyectos y Presidencia ejecutiva; para presentar los avances, retos y nuevas actividades previstas, así como el planteamiento de soluciones a un reto cada vez. Previamente serán necesarios informes mensuales de seguimiento, la planificación de actividades para el siguiente trimestre, apariciones en prensa y RRSS del último trimestre y fotos de los beneficiarios del último trimestre.
6. Reunión mensual de cuadro de mando: con el fin de analizar el cuadro de mando, comentar las conclusiones y adoptar medidas de mejora. Previamente se requerirán el cuadro de mando, un informe mensual de la Asociación y un informe mensual de los beneficiarios.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elaboró un documento en el que analiza el impacto de sus actividades en los ejercicios 2022 y 2023, así como la propia situación de la entidad en lo relativo al cumplimiento de su misión. El documento reflejaba entre otras, las siguientes conclusiones: contaban con una limitación de su capacidad de atención, derivada de la sede en que se encontraban; se debía reforzar la atención psicológica en todas las etapas de la enfermedad así como realizar encuestas de satisfacción a los usuarios para establecer mejoras.

Asimismo, mostraba que la misión continuaba teniendo sentido y siendo necesaria, aunque se debía evaluar periódicamente su adecuación al contexto actual y las expectativas de los beneficiarios, y que las actividades realizadas eran coherentes con los objetivos planteados.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	695	695
Socios numerarios	695	Sí

Junta Directiva: 8 miembros (2025)

Francisco Javier Pedregal Pardo	Presidente	Raquel Galán Vega	Vocal
Patricia García Luna	Vicepresidenta	Melania Meléndez Torres	Vocal
Isabel García Roa	Secretaria	Manuel Quero Delgado	Vocal
Víctor García de la Borbolla Ramos Catalina	Tesorero	Jesús Sánchez Medina	Vocal

El presidente de honor, Joaquín Peña Enrique, es uno de los fundadores de la Asociación. El presidente, el tesorero y tres vocales son familiares de personas afectadas por la enfermedad ELA, siendo el tesorero familiar de un beneficiario. Cuenta con una comisión ejecutiva sin funciones delegadas formada por el presidente, el tesorero y la secretaria.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	2

Uno de los miembros de la Junta Directiva lleva más de diez años perteneciendo al órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	97,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 37.5% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Isabel García Roa	Secretaria	Trabajadora del área de comunicación de la entidad.
Raquel Galán Vega	Vocal	Trabajadora social de la entidad.
Patricia García Luna	Vicepresidenta	Psicóloga de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros de ELA Andalucía y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, las personas involucradas ni participen, ni puedan influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no accedan a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación respecto a conflictos de intereses: la existencia de un conflicto de intereses no constituye

necesariamente una infracción en sí misma. Éste existe aún cuando no se originen actos poco éticos o impropios a partir de él. Sin embargo, un conflicto de intereses puede convertirse en un problema si el empleado intenta influenciar el resultado de una decisión de ELA Andalucía para su beneficio personal. Es responsabilidad de directivos y empleados, informar a la Junta Directiva si existe algún tipo de conflicto de interés con las relaciones comerciales actuales o potenciales con proveedores o cualquier otra entidad con las que ELA Andalucía realice algún tipo de relación de trabajo. Cuando existan relaciones familiares entre dos empleados, de las definidas como conflicto de interés, y haya una relación jerárquica, el empleado de mayor rango deberá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico, quién deberá disponer los cambios necesarios para evitar posibles situaciones de conflicto de interés.

La Junta Directiva deberá analizar la información y realizar una investigación para determinar el impacto de establecer una relación comercial o laboral existiendo un conflicto de interés. La Junta determinará la acción más adecuada que se debe de implementar; y si es necesario, con el visto bueno Presidente.

Todos los miembros del órgano de gobierno y todo el personal trabajador en general, deben comunicar anualmente alguna situación que pudiera entrar en conflicto de intereses, la persona tiene la obligación de comunicarlo a la Junta Directiva.

- Tratamiento o manejo de situaciones en conflicto de interés: de producirse conflicto de intereses o derechos entre ELA Andalucía y alguno de sus miembros del órgano de gobierno o trabajadores, cuya concurrencia le corresponde determinar a la Junta Directiva, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

a. Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre ELA Andalucía y la persona que integre el órgano de gobierno, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre ELA Andalucía y una empresa u organización en la que la persona que integre el órgano de gobierno, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge.

b. Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a ELA Andalucía distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro de la Junta Directiva.

c. Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre la Junta Directiva.

- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del órgano competente de ELA Andalucía, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

- Procedimiento a seguir. Siempre en reunión de órgano de gobierno:

a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

- Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

a. Si el órgano de gobierno tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

El personal de la Junta Directiva deberá abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a

asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese. Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre ELA Andalucía y los miembros de la Junta Directiva o trabajadores. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Todos los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al órgano de gobierno, su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El órgano de gobierno será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

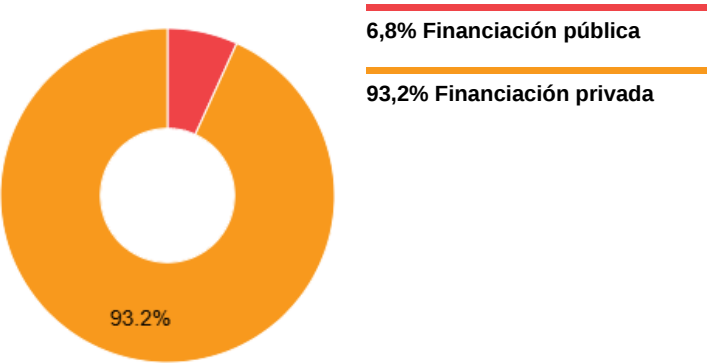
- La vicepresidenta, la secretaria y una vocal son trabajadoras remuneradas de la Asociación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 535.971 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	535.971 €	503.041 €	229.871 €
Ingresos públicos	6,8 %	36.312 €	62.227 €	61.729 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	375 €
Administraciones autonómicas y locales	6,8 %	36.312 €	62.227 €	61.354 €
Ingresos privados	93,2 %	499.659 €	440.814 €	168.142 €
Cuotas de socios	17,2 %	92.075 €	87.343 €	76.923 €
Cuotas de usuarios	5,4 %	29.114 €	2.735 €	1.360 €
Aportaciones de personas físicas	3,8 %	20.142 €	47.989 €	8.686 €
Aportaciones de entidades jurídicas	23,9 %	127.949 €	92.765 €	51.444 €
Actividades de captación de fondos	21,0 %	112.356 €	85.186 €	29.715 €
Herencias y legados	22,0 %	117.643 €	124.796 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	380 €	0 €	14 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2023 se reciben menos ingresos de la Junta de Andalucía para los programas de atención social, psicológica y el propio mantenimiento de la entidad.

- Cuotas de socios: además de haberse incrementado el número de socios en el periodo de estudio, se han incrementado el importe de las cuotas recibidas.

- Cuotas de usuarios: se recogen los copagos realizados por los socios por la participación en las actividades de la entidad. El aumento se debe al incremento del copago en el servicio de ayuda a domicilio, que comienza en 2023.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2021 y 2022 incluyen las aportaciones realizadas en especie por la Asociación Saca la Lengua. En 2023 se incrementa la colaboración de empresas por un aumento de la sensibilización social con los afectados por la enfermedad. Los tres principales financiadores de 2023 fueron la Asociación Saca la Lengua (85.258€), Fundación La Caixa (15.840€) y Cuatrogasas (12.000€).
- Actividades de captación de fondos: incluyen diversas iniciativas como carreras solidarias, recaudaciones de ventas de libros y la venta de lotería de Navidad. En 2022 y 2023 se incrementó el número de eventos solidarios a favor de la entidad.
- Herencias y legados: en 2022 la entidad obtuvo un ingreso extraordinario (124.796€) correspondiente a la venta de un piso que se había recibido como herencia, mientras que en 2023 la entidad recibió otra herencia de un particular (117.643€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	6,8 %	12,4 %
Ingresos privados	93,2 %	87,6 %
Máximo financiador		
Particular (herencia)	21,9 %	
Particular (herencia)		24,8 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
3. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
4. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.
5. Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.
6. Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto:

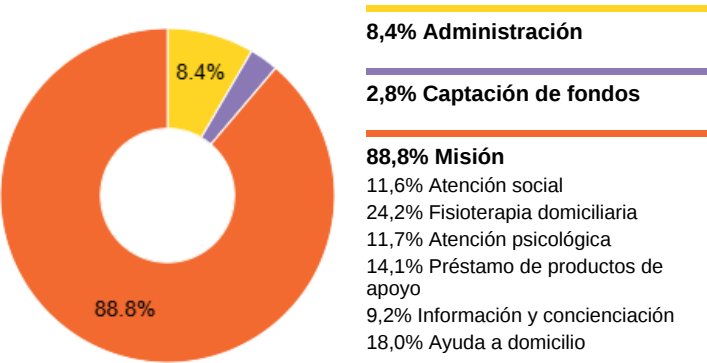
- diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
7. Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de ELA Andalucía.

5. Control del uso de los fondos

 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 417.442 € (2023)



 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	91.625 €	74.000 €	17.625 €
	Venta de lotería de Navidad. Solo se contabiliza el beneficio.		
Venta de merchandising	3.045 €	863 €	2.183 €
	Venta pulseras solidarias y calendarios.		

Además, fue beneficiaria de la recaudación de distintas actividades de captación de fondos que se hicieron a su favor, como por ejemplo la venta del libro Un té de esperanza, la celebración del Día de la ELA, así como galas, conciertos, torneos de pádel y carreras solidarias. En 2023 recibió 91.668€ a través de estas actividades solidarias.

Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, cuenta con un programa de contabilidad analítica en el que se registra el alta de un proyecto asignando, a cada uno de ellos, los ingresos y gastos correspondientes.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

- a. Con carácter general, solo se podrán acometer gastos financiados. Los gastos no financiados o no presupuestados solo se podrán acometer para el normal desarrollo de la actividad asociativa, tendrán que ser gastos viables económicamente y, previa autorización expresa del tesorero.
- b. Todas las compras deberán ser formalizadas y documentadas para poder ser consultadas a futuro. Para contratar cualquier servicio será necesario firmar un contrato, con la excepción de compras puntuales de escasa cuantía y servicios profesionales de las mismas características. (Se considera escasa cuantía el importe de compra inferior a 1000 euros anuales)
- c. El tesorero aprobará el gasto y hace el pago del mismo, según la propuesta de compra.
- d. En caso de que el importe de la propuesta sea igual o superior:
 - A 1.000 euros, se deberá adjuntar, junto con la propuesta, al menos 2 presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario en el caso de proveedores habituales.
 - A 12.000 euros será obligatorio la presentación de al menos tres presupuestos.
- e. Además de lo indicado en los apartados a y b anteriores, siempre que la propuesta sea igual o superior a 6.000 euros, deberá ser expresamente autorizada por la Junta Directiva.
- f. Las facturas siempre serán oficiales, cumpliendo la legislación vigente.
- g. Con carácter general, las facturas serán pagadas en 30 días, como máximo, desde la recepción de la misma por parte de la Asociación. La excepción a esta regla vendrá determinada por la justificación.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

En la selección de nuevos proveedores o el mantenimiento de los actuales, ELA Andalucía acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de compra:

1. Para la compra de productos o la contratación de servicios, se solicitará presupuesto a dos o tres proveedores potenciales, como mínimo.
2. Dichos proveedores deben cumplir con la legislación vigente en cuanto a materia laboral, fiscal, de derechos humanos, protección de datos, seguridad y confidencialidad y protección al medio ambiente.
3. La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos:
 - Se valorará, principalmente, la calidad, atención postventa, servicios adicionales y valor social que aportan.
 - Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan las especificaciones de demanda y personalización enviadas por ELA Andalucía.
4. Para la selección de los proveedores también se tendrán en cuenta los siguientes criterios económicos:
 - Se valorará, principalmente, el precio, rappels o descuentos que el proveedor pueda aplicar.
 - Se priorizará elegir productos y servicios de entidades locales o provinciales.
 - También se procurará elegir entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas) y que sean productos o servicios respetuosos con el medio ambiente, sostenibles y, de comercio justo.

El Tesorero es la persona responsable de adoptar la decisión de contratar a uno u otro proveedor, tras escuchar previamente al equipo técnico de trabajo y, valorar los presupuestos disponibles.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	535.971 €	320.609 €	215.362 €	67,2 %
Gastos	417.442 €	299.750 €	117.692 €	39,3 %
Resultado	118.528 €	20.859 €		

La diferencia de los ingresos obtenidos realmente frente a los presupuestados, se debe a la recepción de una herencia que no estaba prevista, así como al incremento de los ingresos de actividades de captación de fondos y de entidades jurídicas por un aumento en la sensibilidad social sobre la ELA. Esto ha permitido destinar un mayor gasto a las actividades del previsto, principalmente al programa de ayuda a domicilio y al programa de productos de apoyo.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	363.655 €	411.855 €	-48.200 €
2025	1.921.920 €	1.876.972 €	44.948 €

El presupuesto de ingresos de 2024 disminuye respecto de los ingresos reales de 2023, ya que no se preveía recibir de nuevo la donación de la Asociación Saca la Lengua, que en 2023 supusieron (85.000€), ni ninguna herencia.

En 2025 la entidad está pendiente de la concesión del proyecto piloto "Asistente Personal para Personas con ELA", financiado por la Junta de Andalucía a través de fondos europeos. Supone un incremento del presupuesto de ingresos y gastos en 2025, ya que está previsto que se destinen 1.400.000€. El proyecto piloto finalizará en diciembre de 2025.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 3,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	19.917 €	100 %
Deuda a corto plazo	19.917 €	100,0 %
Otros acreedores	19.917 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 24,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 24,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	483.783 €
Disponible	483.611 €
Tesorería	377.404 €
Inversiones financieras a corto plazo	106.207 €
Realizable	172 €
Usuarios y otros deudores	172 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	118.528 €	22,1 %
2022	237.652 €	47,2 %
2021	42.083 €	18,3 %

Lo excedentes de la entidad en el periodo de estudio se deben los siguientes motivos: en 2021, además de recibir importes de captación de fondos no previstos, obtuvo un incremento en las cuotas de socios y un incremento en la concesión de ayudas públicas con respecto a las previstas, debido a que se contabiliza en el momento del cobro y no en función de cuando se produce el gasto. En 2022 obtuvo un ingreso extraordinario correspondiente a la venta de un piso que se había recibido como herencia y se produjo un incremento no previsto de las aportaciones privadas. En 2023 recibió otra herencia no prevista.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 483.657 €

Ratio de recursos disponibles: 115,9 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	106.253 €	100 %	17,0 %
Inversiones a corto plazo	106.207 €	100,0 %	17,0 %
Fondos de inversión mixtos (renta fija y variable)	56.462 €	53,1 %	9,1 %
Renta fija	32.895 €	31,0 %	5,3 %
Renta Variable	16.851 €	15,9 %	2,7 %
Inversiones a largo plazo	46 €	0,0 %	0,0 %
Fianza	46 €	0,0 %	

A fecha actual, la entidad no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Asociación ELA Andalucía forma parte, como entidad fundadora junto a otras 14 entidades, de la confederación Consorcio Nacional de Entidades de ELA (ConELA). Fue constituida en el año 2022 como respuesta a la necesidad de dar una única voz a toda la comunidad de la ELA y establecer un único interlocutor con el Estado. Actualmente, ELA Andalucía, ocupa una vocalía en el órgano de gobierno de ConELA.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ELA Andalucía](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 6

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Comunicación con familias. Desarrollo web. Asesoramiento en materia jurídica. Apoyo en sistemas alternativos de comunicación.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

El plan de formación de voluntarios y colaboradores consta de varias fases correlativas:

- Acogida a voluntarios y colaboradores: sesiones de poco más de una hora donde se les facilita información de la Asociación y de las tareas que precisan voluntariado o bien, reciben las propuestas de los voluntarios.
- Formación básica o específica de los voluntarios o colaboradores. La formación será presencial, con sesiones individuales, dirigidas por la coordinadora de voluntariado y por los responsables de los programas en los que vaya a intervenir el voluntario. Se abordarán temas como: derechos y deberes del voluntario, qué es ser voluntario, qué puede aportar a la organización, qué servicios presta ELA Andalucía, cómo se organizan, cómo tratar con el colectivo y con las familias...
- Seguimiento al voluntariado y colaboradores a través del contacto directo, reuniones trimestrales, encuestas de satisfacción y buzón de quejas o sugerencias.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1.- Donaciones de dinero en efectivo:

ELA Andalucía cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello ELA Andalucía se atendrá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participarán dos personas, el administrativo para la gestión y el tesorero para la supervisión.
- Normalmente, la caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500€.

- Las donaciones monetarias en efectivo recibidas, serán ingresadas en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en el que se explique, con independencia del importe de su donación, puede aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle y desgravar su donación.

Si la donación es igual o superior a 100€, es obligación del donante identificarse. Asimismo, estos donativos se ingresarán en caja, y luego inmediatamente en el banco.

2.- Donaciones por las plataformas de pago online:

ELA Andalucía cuenta en su web <https://www.elaandalucia.es/donaciones/> con una pasarela de donaciones online donde se informa a los potenciales donantes que:

“Una vez realizado el donativo, por cualquiera de los medios anteriores, envíanos un correo electrónico a info@elaandalucia.es con tus datos personales (nombre completo y apellidos, DNI, código postal) no te olvides poner un teléfono o email de contacto, por si algún dato personal no está bien y necesitamos aclararlo”.

- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no se aceptarán donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.
- En el caso de que se reciban donaciones monetarias o por ingresos en cualquiera de las plataformas de pago que hay en la web, iguales o superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, ELA Andalucía lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante les facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto para este efecto en la web.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por Antonio del Pino Auditores, sin salvedades. Fueron depositadas ante el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía el 19 de noviembre de 2024.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	623.025 €	496.713 €
ACTIVO NO CORRIENTE	139.242 €	2.924 €
Inmovilizado intangible	1.777 €	1.726 €
Inmovilizado material	137.419 €	1.153 €
Inversiones financieras a largo plazo	46 €	46 €
ACTIVO CORRIENTE	483.783 €	493.789 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	100 €	200 €
Deudores Comerciales	72 €	
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	106.207 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	377.404 €	493.589 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	623.025 €	496.713 €
PATRIMONIO NETO	603.108 €	484.580 €
Fondos propios	603.108 €	484.580 €
Resultados de ejercicios anteriores	484.580 €	246.928 €
Resultado del periodo	118.528 €	237.652 €
PASIVO CORRIENTE	19.917 €	12.133 €
Deuda total a corto plazo	19.917 €	12.133 €
Deuda a corto plazo	-956 €	-229 €
Acreedores comerciales	20.873 €	12.362 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	535.590 €	378.245 €
Ayudas monetarias y otros		-5.000 €
Aprovisionamientos	-30.933 €	-39.172 €
Gastos de personal	-142.666 €	-119.977 €
Otros gastos de explotación	-240.707 €	-100.230 €
Amortización del inmovilizado	-2.728 €	-1.011 €
Otros ingresos/gastos	-409 €	124.796 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	118.148 €	237.652 €
Ingresos financieros	380 €	
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	380 €	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	118.528 €	237.652 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	118.528 €	237.652 €

ELA Andalucía

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

